



Consejo Económico y Social

Distr. general
16 de junio de 2010
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques
Grupo Especial de Expertos Intergubernamentales de
Composición Abierta sobre la Financiación de los Bosques
Nairobi, 13 a 17 de septiembre de 2010
Tema 4 del programa provisional*
Tareas del Grupo de Expertos

Estrategias para movilizar recursos de todas las fuentes en apoyo a la ordenación sostenible de los bosques, el logro de los objetivos mundiales en materia de bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento y la ampliación del acceso a los fondos y el establecimiento de un fondo mundial para los bosques de carácter voluntario

Nota de la Secretaría

Resumen

El Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su período extraordinario de sesiones celebrado en el marco del noveno período de sesiones, decidió establecer el Grupo Especial de Expertos Intergubernamentales de Composición Abierta sobre la Financiación de los Bosques, encargado de hacer propuestas sobre estrategias para movilizar recursos de todas las fuentes en apoyo a la ordenación sostenible de los bosques, el logro de los objetivos mundiales en materia de bosques y del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento y la ampliación del acceso a los fondos y el establecimiento de un fondo mundial para los bosques de carácter voluntario. La presente nota se presenta para facilitar la labor del Grupo de Expertos durante su primera reunión. En la nota se incluye información actualizada sobre las principales novedades en materia de financiación de los bosques, y se esbozan cuestiones de importancia que ha de examinar el Grupo de Expertos.

* E/CN.18/2010/1.



I. Introducción

1. En su período extraordinario de sesiones celebrado en el marco del noveno período de sesiones, el 30 de octubre de 2009, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques aprobó una resolución sobre Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques (véase E/2009/118-E/CN.18/SS/2009/2, párr. 3), en virtud de la cual el Foro estableció un grupo especial de expertos intergubernamentales de composición abierta, y un proceso de facilitación. El Consejo Económico y Social, en su decisión 2009/268 tomó nota del informe del período extraordinario de sesiones. El mandato del Grupo de Expertos, contenido en el párrafo 1 de la resolución, es hacer propuestas sobre estrategias para movilizar recursos de todas las fuentes en apoyo a la ordenación sostenible de los bosques, el logro de los objetivos mundiales en materia de bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, entre otras cosas, mediante el fortalecimiento y ampliación del acceso a los fondos y el establecimiento de un fondo mundial para los bosques de carácter voluntario, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los resultados del examen del proceso de facilitación por el Foro, las opiniones de los Estados Miembros y el examen de los instrumentos y procesos de financiación de la ordenación sostenible de los bosques.

2. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución, y a fin de cumplir su mandato, el Grupo de Expertos celebrará dos reuniones, una antes del noveno período de sesiones, y otra antes del décimo período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. El Grupo debería someter a consideración y decisión del Foro un informe preliminar, en el noveno período de sesiones, y recomendaciones finales, en el décimo.

3. La presente nota tiene por objeto preparar la vía para que el Grupo de Expertos comience a cumplir eficazmente su función sustantiva durante su primera reunión. Con miras a ofrecer un contexto de fondo, la nota también repasa la historia de los debates sobre la financiación de los bosques, antes y después de la creación del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques. La nota también destaca las principales actividades y novedades de financiación relacionadas con los bosques, incluida la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y el papel de la conservación, la ordenación sostenible de los bosques y el aumento de las existencias de carbono forestal (REDD-plus), los progresos realizados y las cuestiones que quedan por resolver. Esta nota también incluye un resumen de otros temas que requieren un debate más centrado en el proceso del Grupo de Expertos, en particular, sugerencias de actividades entre períodos de sesiones.

II. Breve historia del debate multilateral sobre la financiación de los bosques

A. Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y Foro Intergubernamental sobre los Bosques

4. Las deliberaciones del Foro sobre la financiación de los bosques se han basado en las contribuciones del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques, ya que ambos órganos trabajaban intensamente

sobre la cuestión. Tres iniciativas específicas iniciadas por países han apoyado el debate sobre la financiación de los bosques¹.

5. En su cuarta reunión (véase E/CN.17/1997/12), el Grupo Intergubernamental sobre los Bosques hizo hincapié en la índole intersectorial y crítica de las cuestiones relacionadas con la financiación y reconoció que en los países en desarrollo, los recursos nacionales para la financiación de la gestión, conservación y desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques eran escasos, y que las fuentes internacionales de financiación seguían siendo fundamentales. Sin embargo, el Grupo Intergubernamental concluyó que las necesidades de financiación para la ordenación forestal sostenible a nivel nacional, en la medida de lo posible, deberían ser generadas por el propio sector forestal.

6. El Grupo Intergubernamental subrayó la necesidad de examinar la forma de intensificar la cooperación internacional e investigar mecanismos de financiación innovadores. Se consideró de importancia fundamental la coordinación y cooperación internas entre los donantes.

7. En sus propuestas de medidas, el Grupo instó, entre otras cosas, a los países receptores a que dieran prioridad a las actividades forestales y utilizaran los programas forestales nacionales como marco para evaluar las necesidades de financiación y prestar apoyo a la ordenación sostenible de los bosques. Se exhortó a tomar medidas para resolver el problema de la deuda externa, incluidos mecanismos innovadores, como canjes de deuda por proyectos de protección de la naturaleza. El Grupo también examinó una propuesta de establecimiento de un fondo internacional para la ordenación, la conservación y el desarrollo sostenible de los bosques de todo tipo, pero no se llegó a un consenso sobre las medidas que debían tomarse. El informe del Grupo también contiene propuestas de medidas específicas para afianzar las inversiones del sector privado, la capacidad nacional, la coordinación nacional y la cooperación internacional.

8. En su cuarta reunión (véase E/CN.17/2000/14), el Foro Intergubernamental sobre los Bosques concluyó que era necesario un aumento sustancial en la financiación de todas las fuentes, pero igualmente importante era aumentar la eficiencia y la eficacia de los recursos disponibles y los mecanismos existentes. Se pusieron de relieve las funciones complementarias de las fuentes de financiación del sector público y privado, pero se estimó que éstas no eran sustitutos entre sí. Se consideró importante concebir estrategias innovadoras para la movilización de recursos financieros adicionales y la inversión del sector privado en la ordenación sostenible de los bosques, aunque esas estrategias estaban obstaculizadas por deficiencias de la política y del mercado. Se reconoció también la importancia de la información sobre las corrientes financieras y la escasez de los datos disponibles. Se examinó una propuesta de un fondo mundial para los bosques y se identificó un conjunto de criterios para fijar sus características². Las medidas propuestas

¹ Talleres internacionales en Pretoria (1996), Croydon, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (1999) y Oslo (2001).

² Los criterios incluían: a) hacer participar a los donantes y beneficiarios del caso en la adopción de las decisiones pertinentes; b) responder a las necesidades nacionales y prestar apoyo a los programas forestales nacionales; c) facilitar la internalización de los factores forestales externos en la promoción de la ordenación sostenible de los bosques; d) consolidar los mecanismos financieros nacionales o establecer vínculos con éstos; e) ser transparente y eficiente desde el punto de vista administrativo; f) complementar los mecanismos de financiación de los acuerdos multilaterales competentes; y g) contar con fuentes de financiación seguras y continuas (E/CN.17/2000/14, párr. 27).

abarcan muchas de las mismas esferas que las del Grupo Intergubernamental sobre los Bosques, pero también incluían un estudio de la viabilidad para la creación de una entidad de promoción de las inversiones.

B. Progresos en el Foro acerca de la financiación de los bosques

9. Una de las principales funciones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, de conformidad con el párrafo 2 a) de la resolución 2000/35 del Consejo Económico y Social, es acordar medidas para catalizar, movilizar y generar recursos financieros para promover la aplicación de las medidas propuestas por el Grupo Intergubernamental y el Foro Intergubernamental sobre los Bosques. Además, en el párrafo 3 c) ii), la resolución otorgó al Foro un mandato para tomar medidas encaminadas a formular métodos para prestar un apoyo adecuado de índole financiera y mediante la transferencia de tecnología, para permitir la ordenación sostenible de los bosques.

10. El Foro sobre los Bosques, en su primer período de sesiones, decidió abordar los medios de aplicación, incluida la financiación, como cuestiones intersectoriales en el programa de trabajo plurianual y durante cada período de sesiones del Foro (véase E/2001/42/Rev.1-E/CN.18/2001/3/Rev.1, resolución 1/1). La declaración ministerial aprobada por el Foro en su segundo período de sesiones (E/2002/42-E/CN.18/2002/14, resolución 2/1, anexo) subrayó la importancia de que la comunidad internacional fortalezca la cooperación en las esferas de la financiación, e instó al cumplimiento del compromiso de la asistencia oficial para el desarrollo, así como su uso eficiente. También se destacó la necesidad de mecanismos de financiación innovadores.

11. En su tercer período de sesiones, el Foro sobre los Bosques acordó el mandato y la composición del grupo especial de expertos sobre financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales (véase E/2003/42-E/CN.18/2003/13, párr. 2, proyecto de decisión III, y decisión 2003/299 del Consejo Económico y Social). El Grupo se reunió después del período de sesiones del Foro, en diciembre de 2003 y presentó un amplio conjunto de recomendaciones (véase E/CN.18/2004/5)³.

12. En su cuarto período de sesiones, el Foro tomó nota de las recomendaciones del Grupo de Expertos sobre la financiación y decidió seguir examinando en su programa de trabajo las cuestiones de financiación y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, incluidas las recomendaciones de ese grupo (E/2004/42-E/C.N.18/2004/17 y Corr.1, decisión 4/2).

13. Al término del debate durante el segmento ministerial de alto nivel del quinto período de sesiones del Foro (véase E/2005/42-E/C.N.18/2005/18, cap. VIII), y el debate en el Foro, en su sexto período de sesiones, sobre los elementos relacionados con la financiación, como parte de los elementos de un entendimiento/instrumento sobre los bosques a nivel internacional (véase E/2006/42-E/C.N.18/2006/18 y Corr.2), el Consejo Económico y Social aprobó la resolución 2006/49, en la que el Consejo instó a países a que promovieran la ordenación sostenible de los bosques a través de las medidas que figuran en esa resolución.

³ Para apoyar la labor del Foro sobre los Bosques en materia de financiación, en marzo-abril de 2005 se emprendió en Costa Rica una iniciativa nacional sobre mecanismos financieros innovadores.

14. Como un avance importante, el Foro aprobó, en su séptimo período de sesiones, el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques y los cuatro objetivos mundiales en materia de bosques (véase E/2007/42-E/CN.18/2007/8 y Corr.1, cap. I.A). En el instrumento jurídicamente no vinculante se prestó notable atención política a la financiación, aunque no se incluyera un mecanismo concreto de ejecución. Es más, en los primeros objetivos acordados a nivel mundial sobre los bosques, se concedió a la financiación un reconocimiento especial en la medida en que el cuarto objetivo mundial se refiere específicamente a la movilización de recursos financieros adicionales y nuevos significativamente incrementados de todas las fuentes.

15. En el período de sesiones en curso del Foro se presentó a los participantes en una reunión paralela un documento de referencia sobre medios de ejecución, encargado por el Programa sobre los Bosques⁴. En el documento se trató de elaborar enfoques innovadores para movilizar recursos financieros nuevos y adicionales.

16. Posteriormente, el Consejo Económico y Social, en su resolución 2007/40, decidió establecer un grupo especial de expertos de composición abierta para que formule propuestas destinadas a preparar un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques para todos los tipos de bosques. Para apoyar la labor de este grupo, en septiembre de 2008 se organizó una iniciativa dirigida por un país⁵. La Asociación de Colaboración en materia de Bosques decidió establecer en diciembre de 2007 el Grupo Asesor sobre la financiación para prestar apoyo en los preparativos para la reunión del Grupo Especial de Expertos.

17. El Grupo Asesor realizó dos análisis: a) una actualización de la Colección de fuentes sobre financiación de la gestión forestal sostenible, conforme al instrumento no vinculante; y b) un análisis de las corrientes y necesidades financieras para la aplicación del instrumento sobre los bosques, incluida la identificación de las deficiencias (también llamado “proceso de registro”). El proceso de registro aportó información actualizada sobre las corrientes de financiación de los bosques y reveló graves deficiencias de la AOD y las corrientes financieras externas a los bosques procedentes del sector privado, tanto en lo geográfico como en lo temático⁶. También destacó el hecho de que, para abordar estas deficiencias y dedicar medios y recursos específicos para la ordenación forestal sostenible, será necesario aplicar el instrumento jurídicamente no vinculante, sobre todo por parte de los países en desarrollo⁶.

18. El Grupo de Expertos se reunió en noviembre de 2008 en Viena, y examinó las propuestas para la elaboración de un mecanismo mundial de financiación de carácter voluntario, un enfoque integral y un marco de financiación de los bosques, propuestas que para muchos no se excluían mutuamente. El Grupo en general reconoció que la situación actual en materia de financiación de los bosques en los países en desarrollo no era satisfactoria, y que era fundamental introducir mejoras. Sin

⁴ Hosny El Lakany, Michael Jenkins, y Michael Richards. “Background paper on means of implementation (Contribution by PROFOR to discussions at UNFF-7), abril de 2007” (Washington, D.C., Programa sobre los Bosques (PROFOR) en el Banco Mundial, 2007).

⁵ Financing sustainable forest management, Resumen Paramaribo, septiembre de 2008.

⁶ Markku Simula. “Financing flows and needs to implement the non-legally binding instrument on all types of forests” (Washington, D.C., Programa sobre los Bosques (PROFOR) en el Banco Mundial, 2008).

embargo, hubo disparidad de opiniones sobre cómo lograr esas mejoras. No se llegó a un consenso sobre un fondo especializado para la ordenación forestal sostenible. También se examinó un mecanismo de facilitación. Sin embargo, se expresó consenso para continuar la labor sobre esta cuestión⁷.

19. El Secretario General, en su informe al octavo período de sesiones del Foro sobre los Bosques, señaló que para la aplicación efectiva del instrumento jurídicamente no vinculante era necesario emprender una nueva reflexión y adoptar decisiones enérgicas sobre la financiación de los bosques y otros medios de aplicación a través de un enfoque gradual. A este respecto, el Secretario General propuso que se catalizara la financiación de la ordenación forestal sostenible mediante el establecimiento de un mecanismo de facilitación, mientras se elaboraba una solución a más largo plazo y duradera para la financiación de la ordenación sostenible de los bosques dentro del Foro sobre los Bosques.

20. El informe del Secretario General provocó un amplio debate entre los países, y distintos países y grupos formularon ideas y sugerencias concretas. En algún momento, los países estuvieron cerca de llegar a un acuerdo final. Sin embargo, debido a las discrepancias de puntos de vista sobre una serie de cuestiones, entre ellas la falta de consenso sobre la referencia al “mandato de un fondo mundial para los bosques de carácter voluntario” en el proyecto de decisión, el Foro no pudo ponerse de acuerdo sobre una formulación en su octavo período de sesiones, y decidió transmitir el texto de negociación entre corchetes al noveno período de sesiones del Foro en 2011.

21. Las negociaciones sobre la financiación en el octavo período de sesiones del Foro, y el acuerdo sobre muchas cuestiones importantes en el texto de negociación entre corchetes, generaron una gran energía y entusiasmo entre los países, que condujeron a un acuerdo entre ellos para avanzar en el debate y concluir las negociaciones en 2009. Sobre la base de ese acuerdo, los Estados miembros entablaron una serie de consultas oficiosas que concluyeron satisfactoriamente el 30 de octubre de 2009 con la aprobación de una resolución fundamental por parte del Foro, en su noveno período de sesiones (véase E/2009/118-E/CN.18/SS/2009/2). La resolución estableció dos procesos principales: el proceso de facilitación y el grupo especial de expertos sobre la financiación de los bosques.

22. En el marco del Foro, se han producido avances significativos en lo que respecta a aclarar y comprender mejor las cuestiones clave relativas a la financiación de los bosques y la creación de consenso entre los países. Se han realizado ajustes paulatinos en el enfoque estratégico, paralelamente con el proceso de creación de consenso. Por ejemplo, se ha sustituido el enfoque sectorial, basado en programas forestales nacionales y estrategias nacionales de financiación de los bosques, por un enfoque más amplio que abarca a todos los servicios socioeconómicos y ambientales relacionados con los bosques y su contribución al programa de desarrollo de todos los países.

23. Sobre la base del trabajo y las conclusiones del Foro sobre los Bosques, es prácticamente indudable que para lograr la ordenación sostenible de los bosques se requiere disponer de recursos suficientes de todas las fuentes, así como superar las limitaciones en el acceso a la financiación. Del mismo modo, otros temas objeto de

⁷ Resumen del Informe de la Presidencia, disponible en: <http://www.un.org/esa/forests/adhoc-SFMfinance.html>.

consenso fueron la creación de las condiciones propicias a la aplicación, la participación de todos los interesados (incluidos los sectores no forestales) en la financiación de los bosques y el tratamiento de las lagunas identificadas en las corrientes de financiación necesarias⁶.

III. Paso de un enfoque centrado en un sector hacia un enfoque centrado en las personas

A. Los bosques y el programa mundial de desarrollo

24. El ritmo hacia la consecución de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluido los Objetivos de Desarrollo del Milenio, ha sido lento, y de hecho, la comunidad mundial ya ha perdido la posibilidad de alcanzar algunos de esos objetivos. El logro de los objetivos de desarrollo es factible si las políticas adecuadas se orientan hacia las esferas de política prioritarias, con el apoyo de recursos suficientes.

25. En los últimos años, ha habido una tendencia creciente a percibir los bosques y su potencial más allá de las necesidades del sector forestal. Los principales problemas mundiales que se plantean a la comunidad mundial, entre ellos la energía, los alimentos, el cambio climático y las crisis financieras en todo el mundo, han dado lugar a un mayor reconocimiento del potencial de los bosques para disminuir los efectos de esos problemas. Los bosques proporcionan una serie de bienes y servicios esenciales para las civilizaciones y cruciales para el desarrollo económico, el acceso al agua, la productividad agrícola, la conservación de suelos y el control de las inundaciones. Albergan también al menos el 80% de la diversidad biológica terrestre y son un importante sumidero de carbono para la regulación del clima mundial. Los bosques contribuyen intensamente a la erradicación de la pobreza, ya que más de 1.600 millones de personas en todo el mundo dependen de los recursos forestales para su sustento.

26. El instrumento jurídicamente no vinculante y, en particular, los objetivos mundiales en materia de bosques, desempeñaron un papel importante en la elaboración de un enfoque global de los bosques y definen claramente la contribución de los bosques a los objetivos del desarrollo acordados internacionalmente. El instrumento y los cuatro objetivos mundiales son los principales logros de la comunidad internacional aprobados por la Asamblea General (resolución 62/98, anexo) después de la Cumbre del Milenio de 2000 y la Cumbre Mundial de 2005. El instrumento simboliza la culminación de 15 años de negociaciones mundiales sobre el tema y el comienzo de una nueva era de cooperación internacional sobre los bosques, no como un sector, sino más bien como una cuestión fundamental e intersectorial que hace avanzar el programa de desarrollo mundial.

27. Los objetivos mundiales en materia de bosques contenidos en el instrumento jurídicamente vinculante ilustran la evolución, de un enfoque centrado en un sector, a un enfoque centrado en las personas, en lo que respecta a los bosques y su financiación. El valor añadido del instrumento deriva, entre otras cosas, de su enfoque integral para abordar los bosques en el desarrollo sostenible y su papel en el aprovechamiento de las sinergias entre las diversas convenciones y otros instrumentos relacionados con los bosques.

28. En vista de lo anterior, es de suma importancia proseguir con esa visión sobre los bosques e integrar los objetivos mundiales en los resultados de los principales acontecimientos futuros, en particular, la sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en septiembre de 2010, así como la Conferencia sobre el Desarrollo Sostenible en 2012.

B. Reconocimiento de un “enfoque centrado en las personas” en la resolución aprobada por el Foro de las Naciones Unidas sobre los bosques en su período extraordinario de sesiones, celebrado en el marco de su noveno período extraordinario de sesiones

29. Al aprobar en su período extraordinario de sesiones, celebrado en el marco de su noveno período extraordinario de sesiones, la resolución sobre los medios de ejecución, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques estableció una nueva visión en la que se reconocía la financiación de la ordenación sostenible de los bosques como factor indispensable para promover el programa de desarrollo global. Esta nueva visión exige apartarse de las formas tradicionales de abordar la cuestión financiera, donde los debates se mantenían como cuestión interna del sector forestal y las medidas acordadas a menudo rebasaban el control de la comunidad forestal. Es solo a través de un enfoque multisectorial que el Foro será capaz de adoptar, en su décimo período de sesiones, una decisión sólida que tenga consecuencias positivas en la financiación de los bosques.

30. La resolución aprobada en el período extraordinario de sesiones del Foro sobre los Bosques, celebrado en el marco de su noveno período extraordinario de sesiones, sentó un marco sólido que puede ayudar a los países a evitar la repetición del debate sobre conceptos y medidas sobre los que ya se ha llegado a un acuerdo, y ayudarles a reducir la magnitud de sus discrepancias y enfoques, abordando la “financiación de los bosques” en una forma muy estratégica. En esa resolución el Foro reafirmó que la financiación de los bosques no era suficiente y que las estrategias para esa financiación debían incluir todos los tipos de recursos, de todas las fuentes.

31. La resolución considera que la cooperación, la participación y la capacidad de respuesta son la base para cualquier solución a la financiación de los bosques a largo plazo. Sitúa la financiación de los bosques en el contexto de los objetivos de desarrollo mundiales, y no de un enfrentamiento político entre el Sur y el Norte, o de los recursos nacionales frente a los recursos internacionales. Se reconocen las carencias y necesidades de financiación de los bosques en los países en desarrollo, en particular en los países con necesidades especiales.

IV. Principales novedades relacionadas con la financiación de los bosques

A. Actividades nacionales y regionales

32. Para resolver la falta de financiación para los bosques, muchos países están investigando ahora fuentes innovadoras de financiación a esos efectos. Por ejemplo, varios países de América Latina han utilizado enfoques innovadores para la

financiación de la actividad forestal por parte del sector público, incluyendo las asignaciones presupuestarias específicamente reservadas para el sector forestal (Guatemala); la asignación de impuestos específicamente para el sector forestal (Brasil), y las asociaciones público-privadas o arreglos de participación en los ingresos. Además de las fuentes tradicionales de financiación antes descritas, varios países recientemente han hecho ensayos con el pago por servicios ambientales, nuevos productos de inversión indirecta (por ejemplo, valores con respaldo forestal) y fondos para los bosques⁸.

33. El trabajo del Foro sobre la financiación de los bosques ha suscitado gran entusiasmo, y se han hecho análisis y estudios concretos sobre la financiación de los bosques a nivel nacional y regional. Una obra importante es la publicación titulada: *Hacia estrategias nacionales de financiamiento para el manejo forestal sostenible en América Latina*⁹, que presenta un panorama de la situación actual y la experiencia en algunos países en la financiación de los bosques. El principal objetivo de la labor descrita era inventariar y analizar los instrumentos y mecanismos de financiación, tanto tradicionales como innovadores, en 19 países de América Latina, evaluar sus puntos fuertes y débiles y su eficacia, y promover el intercambio de conocimientos y la creación de capacidad entre los países. Se llevaron a cabo 19 estudios nacionales, y además, se prepararon algunas síntesis regionales, sobre la base de un análisis global de los estudios por país.

34. En el Gobierno Plurinacional de Bolivia, los ingresos públicos de las actividades forestales incluyen un sistema de licencias forestales. De acuerdo con estadísticas del Gobierno, en el período 1997-2005 el Estado recaudó un total de 395,8 millones de bolivianos (aproximadamente 50 millones de dólares de los EE.UU.) de derechos de licencia por superficie (31%), derechos de licencia por volumen (22%), derechos de licencia de desmonte (21%), derechos fijos (3%), multas y subastas (7%), formularios de solicitud (7%) y fuentes diversas (9%). En Ecuador existen varios tipos de ingresos públicos de los bosques autóctonos, percibidos por el Gobierno. En 2003 se percibieron 1.469.109 dólares de los EE.UU. de permisos y licencias, se recaudaron 1.360 dólares de los EE.UU. en forma de multas por infracciones de la ley forestal y se obtuvieron 3.202 dólares de los EE.UU. por distintos tipos de registro.

35. El establecimiento del Fondo forestal para la Cuenca del Congo es otra novedad importante relacionada con la financiación de los bosques. Se trata de un fondo de múltiples donantes creado para tomar medidas preliminares para proteger

⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, “Financing sustainable forest management”, disponible en <http://www.fao.org/forestry/16559-1-0.pdf>.

⁹ Kees van Dijk and Herman Savenije, *Hacia estrategias nacionales de financiamiento para el manejo forestal sostenible en América Latina: Síntesis del estado actual y experiencias de algunos países*. Documento de Trabajo sobre Política e Instituciones núm. 21. FAO, (Roma, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2009). Este trabajo fue llevado a cabo por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, (FAO) y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), en asociación con el Ministerio de Agricultura, Naturaleza y Calidad Alimentaria de los Países Bajos, Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Agencia Alemana de Cooperación Técnica (GTZ), y con el apoyo del Fondo para los programas forestales nacionales, el Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Económicos de Alemania, el Ministerio de Asuntos Exteriores de los Países Bajos y Tropenbos Internacional. Se puede encontrar información detallada de este trabajo y los estudios relacionados en: <http://www.fao.org/forestry/finance/en/>.

los bosques en la región de la Cuenca del Congo, que cubren 200 millones de hectáreas y abarcan aproximadamente una quinta parte de los bosques tropicales con alta densidad de cubierta de copas. El Fondo comenzó a funcionar en junio de 2008, para complementar las actividades existentes y apoyar las propuestas de transformación e innovación para desarrollar la capacidad de las personas e instituciones de la Cuenca del Congo con miras a la ordenación de sus bosques; ayudar a las comunidades locales a encontrar medios de vida que sean compatibles con la conservación de los bosques, y reducir la tasa de deforestación. El Fondo está financiado inicialmente por una donación de 100 millones de libras esterlinas de los Gobiernos de Noruega y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y está administrado por el Banco Africano de Desarrollo.

B. REDD-plus

1. Importancia de REDD-plus

36. Muy pertinente para la labor del Foro sobre la financiación de los bosques, se ha observado un cambio constante del paisaje financiero internacional en los últimos años. La arquitectura internacional de financiación para los bosques ha experimentado modificaciones importantes. Han surgido expectativas importantes sobre el potencial de financiación del carbono almacenado en los bosques para movilizar recursos adicionales sin precedentes, y, en menor medida, en relación con otros sistemas de pago por servicios ambientales para apoyar la ordenación sostenible de los bosques. Si se diseña adecuadamente, la financiación REDD-plus puede ser un catalizador para inversiones transformadoras y más amplias en la ordenación forestal sostenible, incluidas las inversiones públicas y privadas.

37. La reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo (REDD) es un esfuerzo para crear un valor financiero para el carbono almacenado en los bosques, al ofrecer incentivos a los países en desarrollo para que reduzcan las emisiones y liberen la contribución potencial de los bosques a una vía de desarrollo sostenible con bajas emisiones de carbono.

38. REDD fue abordada por primera vez como un tema del programa en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Montreal en 2005. Dos años después, la Conferencia adoptó el Plan de Acción de Bali (decisión 1/CP.13) en la que las Partes acordaron, en el contexto de intensificación de la acción nacional e internacional para mitigar el cambio climático, considerar enfoques de política e incentivos positivos para las cuestiones relacionadas con la reducción de las emisiones por deforestación y degradación forestal en los países en desarrollo, así como el papel de REDD-plus en los países en desarrollo.

39. Se ha seguido avanzando en el tema de REDD-plus antes y durante la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes, incluyendo la adopción de la decisión 4/CP.15 sobre metodologías para las actividades relacionadas con REDD-plus, y la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo, en el marco de la Convención, sobre REDD-plus, y el Acuerdo de Copenhague (decisión 2/CP.15). Si bien hay cuestiones técnicas y políticas relacionadas con REDD-plus sobre las que aún no se ha llegado a un acuerdo en el proceso de negociación sobre

el cambio climático, ya se han comprometido recursos financieros sustanciales para REDD y REDD-plus desde la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

40. Estas novedades son de importancia para el Foro sobre los Bosques debido a la relación sustantiva entre las medidas de mitigación del cambio climático y las medidas de adaptación basadas en los bosques, y la aplicación de la ordenación forestal sostenible, el instrumento jurídicamente no vinculante y el logro de los objetivos mundiales en materia de bosques. Además, la experiencia acumulada de los programas relacionados con REDD-plus y los procesos como el Programa de Colaboración de las Naciones Unidas sobre la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, el Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques, el Programa de inversión forestal, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) así como varias iniciativas bilaterales y regionales¹⁰ proporcionarán una valiosa aportación a la labor del Foro sobre la financiación de los bosques, en particular para el Grupo Especial de Expertos sobre la financiación.

2. Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Programa de Colaboración de las Naciones Unidas sobre la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques, y Programa de inversión forestal

41. En 2007, el FMAM puso en marcha la cuenta de los bosques tropicales, una iniciativa piloto en el ámbito de REDD-plus. Esta iniciativa se centró en las tres regiones de bosques tropicales grandes y en gran medida, intactos (Amazonia, la cuenca del Congo y Papua Nueva Guinea/Borneo) y dio lugar a proyectos y programas integrales, tales como el Programa Estratégico del FMAM para la ordenación forestal sostenible en la Cuenca del Congo (50 millones de dólares de financiación del FMAM, para apalancar 160 millones de dólares de otras fuentes). Para su siguiente ciclo de reposición (2010-2014), el FMAM intensificará especialmente sus esfuerzos de ordenación forestal sostenible en el ámbito de REDD-plus.

42. La cartera total de proyectos del FMAM abarca más de 300 proyectos relacionados con la ordenación forestal sostenible, por un total de 1.600 millones de dólares en donaciones, lo que incluye 450 millones de dólares durante los últimos tres años. Mediante la cofinanciación estas inversiones ascendieron a aproximadamente 5.000 millones de dólares. Además, en su quinto período de reposición (2010-2014), el FMAM ampliará sus actividades en la financiación de los bosques a través de una ordenación forestal sostenible y especializada y un programa de inversiones REDD-plus con una dotación de financiación independiente de 250 millones de dólares. Esta importante nueva ventana de financiación intersectorial para una ordenación forestal sostenible es en general una respuesta a la resolución aprobada por el Foro en su octavo período de sesiones. Se prevé que la inversión total del FMAM en la ordenación forestal sostenible y

¹⁰ A modo de ejemplo, el reciente compromiso colectivo de los Gobiernos de Australia, Francia, el Japón, Noruega, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, de dedicar un total de 3.500 millones de dólares EE.UU. de financiación de inicio rápido del cambio climático para REDD-plus, como financiación pública inicial en el período 2010 a 2012, con el objeto de iniciar un esfuerzo por desacelerar, detener y en definitiva revertir la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, en consonancia con las posibilidades y la presentación de resultados.

REDD-plus durante el período 2010-2014 sea de hasta 1.000 millones de dólares para finales del próximo ciclo de financiación, antes de que se considere un apalancamiento de cofinanciación.

43. Bajo la dirección del Secretario General de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la FAO establecieron el Programa de Colaboración de las Naciones Unidas sobre la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo. Esta iniciativa tiene como objetivo a corto plazo trabajar con los países en la formulación de estrategias nacionales para crear la capacidad inicial de REDD-plus. Se han emprendido en el marco del Programa acciones de inicio rápido para nueve países en desarrollo piloto (a razón de tres en África, tres en Asia y tres en América Latina). El Programa también se está asociando con otros 13 países que tienen acceso a toda la red y la base de conocimientos del Programa (véase <http://www.un-redd.org>).

44. Desde la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en Copenhague, el Programa de Colaboración y el Banco Mundial, que facilita el Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques y se asocia con otros bancos multilaterales de desarrollo en la gestión del Programa de Inversión Forestal, están trabajando juntos para responder a los llamamientos de su respectivos órganos rectores para explorar las opciones que permitan mejorar la cooperación y la coordinación entre esas iniciativas. Esto incluye un esfuerzo por parte del Equipo de Gestión del Fondo para reducir las emisiones y la secretaría del Programa de Colaboración para desarrollar una plataforma conjunta de ejecución para el funcionamiento de REDD-plus, que abarcaría un conjunto de principios operativos y normas comunes, incluyendo una plantilla compartida de disponibilidad operacional. Con este fin, se celebró en Washington D.C., los días 3 y 4 de mayo de 2010, una reunión de reflexión sobre el fortalecimiento de la cooperación y la búsqueda de una mayor coherencia entre las instituciones REDD-plus, en apoyo de los esfuerzos REDD-plus en los países.

3. Asociación REDD-plus (Proceso París-Oslo)

45. En una reunión ministerial celebrada en París en marzo de 2010, cerca de 50 países pidieron que se formalizara en la Conferencia de Oslo sobre el clima y los bosques, prevista ese mismo año, una asociación REDD-plus¹¹. La Asociación REDD-plus tiene por objeto proporcionar un marco voluntario, que no sea jurídicamente obligatorio, para que sus asociados puedan desarrollar y emprender esfuerzos de colaboración en el contexto REDD-plus. El objetivo central de la Asociación es servir como una plataforma provisional para que los socios amplíen las acciones y la financiación REDD-plus, y con tal fin tomen medidas inmediatas, entre otras cosas, mejorando la eficacia, la transparencia y la coordinación de las iniciativas y los instrumentos financieros existentes, para aumentar la transferencia de conocimiento y potenciar la capacidad.

46. La Asociación se basará en los conocimientos y la experiencia del Equipo de Gestión del Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques y de la secretaría del Programa de Colaboración de las Naciones Unidas

¹¹ Véase <http://www.oslocfc2010.no>.

para que presten servicios de secretaría de la Asociación. En respuesta, las secretarías del Programa y del Fondo, en una carta conjunta de fecha 12 de mayo de 2010, expresaron que estaban dispuestas a prestar los servicios previstos en el documento de la asociación, de una manera eficaz y eficiente¹².

47. En apoyo de esta Asociación, Australia, Francia, y Papua Nueva Guinea se ofrecieron para realizar una encuesta entre los países y órganos internacionales sobre sus actividades en el marco de REDD-plus y las disposiciones financieras correspondientes. La encuesta fue enviada a países en desarrollo, países desarrollados y organizaciones internacionales que brindan apoyo a las actividades de REDD-plus. Sobre la base de 33 respuestas a la encuesta, que incluían 15 de países en desarrollo, 10 países desarrollados y 8 organizaciones e instituciones multilaterales, un grupo de trabajo intergubernamental elaboró un informe de síntesis que presentó el 27 de mayo de 2010 en la Conferencia de Oslo. Durante la Conferencia, se asumió un compromiso por un importe de 4.500 millones de dólares para financiar las actividades de REDD-plus para el período 2010-2012.

4. Cuestiones pendientes

48. Si bien REDD-plus se menciona específicamente como un mecanismo que se debe establecer de inmediato¹³, la falta de acuerdo en Copenhague sobre medidas concretas para el plan posterior al Protocolo de Kyoto, y el hecho de que varios problemas de política y de aplicación en materia de REDD-plus sólo se hayan examinado a nivel general o con el apoyo de un subconjunto de países, indica que sigue habiendo incertidumbre sobre cuándo se establecerá plenamente ese acuerdo. Incluso si se llega en breve a un acuerdo sobre REDD-plus, el potencial del carbono de los bosques y la financiación conexas es sólo un reflejo parcial de los beneficios que ofrecen los bosques. Muchos expertos creen que para lograr reducir la deforestación y la degradación de los bosques a los efectos del cambio climático, estas iniciativas tienen que cubrir el ámbito más amplio de la ordenación forestal sostenible, con la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante y la financiación de los objetivos mundiales en materia de bosques, como requisito previo para la consecución efectiva de todos los objetivos.

49. De hecho, un examen de la historia de los debates sobre los bosques en el contexto del cambio climático revela que ha habido una expansión gradual del concepto estricto inicial. La evolución del debate, a partir de la reducción de emisiones debidas a la deforestación, a REDD, y luego a REDD-plus, es una prueba categórica de que los países siempre han tratado de utilizar plenamente el potencial de los bosques para hacer frente a la mitigación del cambio climático y la adaptación, así como velar por que los beneficios forestales no se limiten al valor de su carbono en bolsa. Por estas razones, a pesar de que el debate sobre REDD-plus ha cobrado impulso, todavía no resulta claro para muchos si el futuro programa REDD-plus será el mismo marco integral que abarca todo el potencial de los bosques, o sólo abordará los beneficios del carbono.

50. Serán necesarias nuevas negociaciones antes de que la estructura de REDD-plus y sus mecanismos de financiación finalmente cobren forma, y se espera que eso suceda durante la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención

¹² Programa UN-REDD, Boletín informativo núm. 8, mayo de 2010, se puede consultar en <http://www.un-redd.org>.

¹³ Véase FCCC/CP/2009/11/Add.1, decisión 2/CP.15.

Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en Cancún (México). Será complicado determinar el valor de mercado de los créditos REDD-plus respecto de los costos de oportunidad de otros usos del suelo y los sistemas de ordenación forestal¹⁴. Además de las cuestiones técnicas, metodológicas y de política, para que el mecanismo de REDD-plus sea eficaz y económico para la reducción de emisiones, deben abordarse otra serie de cuestiones, incluidos los derechos de los pueblos indígenas, los cobeneficios y distribución de los beneficios. Tampoco resulta claro cómo hacer para que un eventual acuerdo REDD-plus no ponga en desventaja a los países que ya han tomado medidas para eliminar o reducir la deforestación y para administrar sus bosques de manera sostenible, incluso mediante la conservación del carbono de los bosques. Ello se aplica particularmente a las plantaciones, y a la hora de determinar si las actividades de forestación de monocultivos en general reunirían las condiciones para recibir financiación en virtud del acuerdo REDD-plus.

51. También genera preocupaciones el hecho de que las actividades de REDD-plus en los países en desarrollo puedan sustituir los compromisos de mitigación asumidos por los países desarrollados en materia de gases de efecto invernadero. Mientras tanto, REDD-plus debería complementar esos compromisos, y el acuerdo sobre REDD-plus en un régimen posterior al Protocolo de Kyoto no debería afectar el compromiso asumido por las partes del Anexo I de la Convención Marco a reducir sus propias emisiones.

52. Los mecanismos de financiación relacionados con el cambio climático se encuentran en diferentes niveles de desarrollo y aplicabilidad para los diferentes países. A pesar de su enorme potencial, es muy improbable que las corrientes de financiación REDD-plus resuelvan todas las deficiencias y limitaciones de la financiación para la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante. Además, la existencia de varias definiciones para la ordenación forestal sostenible, las distintas interpretaciones de ese concepto y la falta de consenso entre los países y organizaciones para ponerse de acuerdo sobre una definición específica reducirán la capacidad de los países para poder comparar de forma cabal lo que se ha hecho por los bosques y lo que queda por hacer.

53. Como se indicó anteriormente, el desarrollo de un mecanismo REDD para el mercado del carbono debe basarse en metodologías sólidas que permitan estimar y seguir de cerca los cambios en la cubierta forestal y las reservas asociadas de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero, los cambios incrementales debidos a la ordenación sostenible de los bosques y la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y degradación de los bosques. Se ha demostrado que esta dificultad metodológica, aunque es relativamente menos complicada respecto de las emisiones debidas a la deforestación, es mucho mayor en el caso de la degradación forestal. Los participantes en el taller sobre cuestiones metodológicas relacionadas con REDD en los países en desarrollo, celebrado en Tokyo en 2008, estuvieron de acuerdo en que era más difícil abordar las emisiones debidas a la degradación forestal que las emisiones debidas a la deforestación. También se señaló que existen diferentes tipos de degradación de los bosques y algunos pueden ser más fáciles de medir que otros (FCCC/SBSTA/2008/11).

¹⁴ Ben Vickers, "REDD: a steep learning curve", *Financing Sustainable Forest Management*, European Tropical Forest Research Network News, No. 49 (Wageningen, Países Bajos, Tropenbos International, septiembre de 2008), pág. 137.

54. Se necesita una mayor claridad para entender cuáles son las repercusiones de REDD y REDD-plus en la financiación de los bosques para los Estados miembros, y en qué medida la financiación de REDD-plus cubriría las necesidades más amplias de esa financiación: es preciso entender mucho mejor cómo se distribuye la financiación entre los países y sectores, cuáles son las posibles lagunas, obstáculos y oportunidades, y cómo ha de funcionar la posibilidad de adición de la financiación REDD-plus. Otro aspecto clave que debe abordarse es cómo mejorar la eficacia y la transparencia de las actuales iniciativas REDD-plus.

55. Si bien se están realizando considerables esfuerzos para coordinar la labor de las iniciativas y asociaciones REDD y REDD-plus, a fin de promover un enfoque integral para la prestación de servicios REDD-plus a fin de atender las necesidades de los países en el momento oportuno y en colaboración, todavía no resulta claro qué incluirían todas las partes que componen la estrategia. Por otra parte, será difícil lograr una mayor coordinación entre los mecanismos de financiación y asociaciones relacionados con REDD y REDD-plus, debido a las diferentes estructuras de gobierno y prioridades de los distintos procesos. Además, es importante encontrar formas de integrar de forma significativa la labor de otros órganos de formulación de la política forestal, como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en el debate sobre la política y la aplicación de REDD-plus. Esto asegurará que los esfuerzos en curso sobre REDD-plus se conviertan en una parte vital del entorno de la política de financiación forestal, en consonancia con el entorno de la política global mundial en materia de ordenación sostenible de los bosques.

C. Proceso de facilitación y Grupo Especial de Expertos

56. Es fundamental entender la relación entre el Grupo Especial de Expertos y el proceso de facilitación, ya que son complementarios, tanto en la sustancia de sus mandatos como en sus procesos. La labor de estos procesos estará estrechamente relacionada durante todo el período de cuatro años, de 2010 a 2013. Los resultados acumulados del Grupo de Expertos y el proceso de facilitación con el tiempo deberían proporcionar una base sólida para la decisión crucial que adopte el Foro, en su décimo período de sesiones, sobre la financiación de los bosques, y también aportarán una contribución crítica al examen del acuerdo internacional sobre los bosques en 2015.

57. El objetivo principal del proceso de facilitación es catalizar la aplicación de la ordenación forestal sostenible, incluida la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante y el logro de los objetivos mundiales en materia de bosques, en particular para los países con necesidades y circunstancias especiales, incluso a través de las funciones especificadas en la resolución aprobada por el Foro en su período extraordinario de sesiones, en el marco del noveno período de sesiones.

58. El proceso de facilitación está ya en marcha, con el objeto de abordar estos aspectos prioritarios de la financiación de los bosques como una tarea del Foro. Se trata de un proceso de asesoramiento para la aplicación, y no un mecanismo de financiación. El proceso de facilitación funciona en asociación con otras formas y procesos de financiación, en un programa de trabajo que redundará en beneficio mutuo. La secretaría del Foro inició el proceso de facilitación inmediatamente después de la aprobación de la resolución por parte del Foro en su período extraordinario de sesiones, en el marco del noveno período de sesiones.

59. La resolución solicita que el proceso de facilitación se centre en los países en desarrollo con necesidades y circunstancias especiales, y que se intensifique la cooperación y la coordinación entre los principales interesados. De este modo, en su primera fase de trabajo en el marco del proceso de facilitación y mediante un proyecto financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido y el FMAM, comenzó a surgir una idea clara de las necesidades y limitaciones de financiación de los países con cubierta forestal reducida y pequeños Estados insulares en desarrollo. Durante el período 2010-2013, en el marco de ese proceso se examinarán todas las fuentes de financiación para la ordenación forestal sostenible en las categorías de países considerablemente afectados por la disminución de la financiación para los bosques.

60. Dentro de este proyecto, se están preparando cuatro documentos de nivel macroeconómico y estudios de caso de siete países que contienen el análisis a fondo y evaluación de las actuales corrientes financieras, lagunas y estructuras de gobierno para financiar la ordenación forestal sostenible en los pequeños Estados insulares en desarrollo y países con cubierta forestal reducida. Esos estudios serán examinados y validados en los talleres específicos sobre aspectos demográficos y las estructuras de gobierno de los Estados Miembros y, como un primer paso, los talleres interregionales sobre reducción de los déficits de financiación para la ordenación forestal sostenible y el fomento de nuevos enfoques innovadores para los pequeños Estados insulares en desarrollo y países con cubierta forestal reducida.

61. En la etapa final del proyecto, los representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo interesados en un proceso, y de los países con cubierta forestal reducida, en el otro, examinarán las conclusiones iniciales, junto con los otros expertos y donantes, a través de una revisión crítica de los documentos que emanan de los primeros análisis, en talleres centrados en las conclusiones y recomendaciones principales de los estudios iniciales. Se prevé que los talleres recomienden nuevas medidas de seguimiento a los donantes y al Foro sobre los Bosques.

62. Los resultados iniciales que surjan del proceso de facilitación y mediante el proyecto financiado por el Departamento de Desarrollo Internacional y el FMAM se comunicarán al Grupo Especial de Expertos, en su primera reunión, y más tarde al Foro sobre los Bosques, en su noveno período de sesiones. Como las conclusiones del proceso de facilitación proporcionarán valiosas aportaciones sustantivas a las deliberaciones durante el proceso de cuatro años dentro del Grupo de Expertos, también es posible que este Grupo, en su primera reunión, solicite por conducto del Foro sobre los Bosques, en su noveno período de sesiones, contribuciones específicas futuras a través del proceso de facilitación.

63. El proceso de facilitación, basado en las posibles orientaciones que proporcione el Foro sobre los Bosques, en su noveno período de sesiones, y el suministro de los recursos necesarios, ajustará su plan de trabajo, incluso ampliando su labor para cubrir proyectos similares para las demás categorías de países identificados en la resolución adoptada por el Foro sobre los Bosques en su período extraordinario de sesiones celebrado en el marco del noveno período de sesiones, aspectos de importancia para la labor del Grupo de Expertos, y otros ámbitos de interés potencial.

D. Otras novedades

1. Asociación de colaboración en materia de bosques

64. La Asociación de colaboración en materia de bosques ofrece una oportunidad única para apoyar el trabajo del Foro sobre la financiación de los bosques. Varios miembros de la Asociación ya tienen carteras muy importantes de actividades pertinentes a la financiación de los bosques, en particular el FMAM, el Banco Mundial, la FAO, el PNUMA, el PNUD y la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT). Estas organizaciones ya están recibiendo fondos importantes en preparación de la ejecución de las actividades de REDD y REDD-plus. Anteriormente, la Asociación, a través de su Grupo Asesor sobre la financiación, apoyaba la labor del Foro sobre la financiación de los bosques. Esta valiosa contribución aportó un elemento importante para la labor del Foro en su octavo período de sesiones.

65. Debido a esa importante contribución, la resolución aprobada por el Foro sobre los Bosques en su período extraordinario de sesiones, celebrado en el marco del noveno período de sesiones, pidió expresamente que la decisión sobre la financiación de los bosques que se apruebe en el décimo período de sesiones tenga en cuenta la labor de los mecanismos y los procesos de financiación relacionados con los bosques. Ello, en gran medida, se refiere a las actividades de algunos de los miembros de la Asociación, y una segunda contribución potencial del Grupo Asesor al proceso del Foro en materia de financiación de los bosques. La primera actividad concreta dentro del proceso de facilitación se está llevando a cabo en colaboración con el FMAM y el PNUMA en calidad de miembros de la Asociación, y es probable que otros miembros se sumen al proceso.

66. En su última reunión, celebrada en febrero de 2010 en Roma, la Asociación acordó dar un gran paso en el apoyo a la labor del Foro sobre la financiación de los bosques. En esencia, la Asociación invitó al Grupo Asesor a que examinara e identificara los fondos existentes para los bosques procedentes de donantes y fuentes privadas y filantrópicas y que elaborara una lista de deficiencias en materia de información, obstáculos y barreras. También se invitó al Grupo Asesor a preparar un análisis del panorama de financiación de los bosques, incluidos las dificultades de financiación y silos. El análisis se centrará en todo el panorama de la financiación de los bosques, incluidas las deficiencias, oportunidades y esferas críticas que requieren mayor atención. La secretaría del Foro facilitará la labor del Grupo Asesor en el desempeño de sus tareas¹⁵.

2. Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre la financiación del cambio climático

67. En febrero de 2010, el Secretario General estableció el Grupo Consultivo de Alto Nivel sobre financiación del cambio climático para movilizar los recursos tras la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en Copenhague en diciembre de 2009. Se prevé que el Grupo produzca un informe final con recomendaciones antes de la próxima Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, prevista en México en diciembre de 2010. El Grupo se centrará en particular en la necesidad de fuentes de financiación nuevas e innovadoras a largo plazo, con el fin de llenar el

¹⁵ Véase <http://www.fao.org/forestry/21330-1-0.pdf>, págs. 8 y 9.

déficit existente en la financiación internacional del clima. El trabajo de este Grupo es particularmente relevante en los procesos de financiación de REDD-plus.

3. Programas temáticos de la OIMT

68. A raíz de la decisión adoptada por el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales en su 44º período de sesiones en noviembre de 2008, de establecer la subcuenta para programas temáticos, como un mecanismo financiero adicional en el marco de la cuenta especial de la OIMT, se han puesto en marcha con carácter experimental cuatro programas temáticos que abarcan: aplicación de las leyes; gobernanza y comercio forestales; reducción de la deforestación y degradación forestal y mejora de los servicios ambientales de los bosques tropicales; gestión forestal comunitaria y empresas y comercio y transparencia del mercado. Con un objetivo inicial de recaudar 58 millones de dólares de los EE.UU., los programas temáticos de la OIMT han atraído hasta la fecha promesas de contribuciones por un valor de 12,3 millones de dólares, de los cuales 8,3 millones de dólares se han destinado a 24 proyectos actualmente en ejecución con cargo al segundo y el tercero de los programas temáticos mencionados *supra*. Se prevé que los programas temáticos de la OIMT desempeñen una función cada vez más importante en la obtención de la muy necesaria financiación nueva y adicional para los bosques tropicales del mundo.

V. Cuestiones de interés para el Grupo de Expertos, en su primera reunión

A. Tareas principales

69. El Foro de las Naciones Unidas para los Bosques ha contribuido considerablemente al desarrollo de puntos de vista comunes sobre los elementos de fondo relacionados con la financiación de los bosques y las posibilidades de acción en este ámbito. Al mismo tiempo, los debates sobre los asuntos importantes en su mayoría se han desarrollado en un nivel bastante general y no se ha logrado entender con total claridad sobre lo que significan los conceptos clave en la práctica. Esos conceptos se refieren a una variedad de cuestiones técnicas, institucionales, financieras y políticas, incluidos los mecanismos de ejecución adecuados para llegar a los beneficiarios seleccionados.

70. Para hacer frente a esta cuestión, la resolución aprobada por el Foro sobre los Bosques en su noveno período de sesiones encarga específicamente al Grupo Especial de Expertos que proponga vías y medios para promover la financiación de la ordenación forestal sostenible para la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante y el logro de sus cuatro objetivos mundiales en materia de bosques, y a ese respecto, formule propuestas sobre estrategias para movilizar recursos de todas las fuentes; el fortalecimiento y ampliación del acceso a los fondos, y la determinación de los mejores vehículos para llevar a cabo dichas estrategias, incluyendo entre otras cosas, el establecimiento de un fondo mundial para los bosques, de carácter voluntario.

71. En este contexto, el Grupo Especial de Expertos tiene que traducir en actos las orientaciones que figuran en la resolución sobre la financiación de los bosques. El Grupo debe formular recomendaciones claras, factibles y prácticas sobre los temas

que figuran en la resolución, entre ellos los componentes y elementos para una o varias estrategias integrales que eviten un enfoque parcial de la financiación de los bosques, mejoren el entorno propicio, catalicen el uso de recursos de todas las fuentes, consideren la naturaleza intersectorial de la financiación de los bosques, promuevan la realineación de los recursos y mejoren la eficiencia de los recursos, fomenten la coordinación en la financiación de los bosques en todos los niveles, velen por que las medidas nacionales, regionales e internacionales se apoyen mutuamente, refuercen y amplíen el acceso a la financiación de los bosques, y movilicen suficientes recursos para la puesta en práctica de la ordenación forestal sostenible, el instrumento jurídicamente no vinculante y la consecución de los objetivos mundiales en materia de bosques.

72. En vista de lo anterior, el Grupo de Expertos, en su primera reunión, debería incluir en su documento final: a) las medidas que han sido adoptadas por los países, los procesos regionales, las organizaciones internacionales, los grupos principales y otros sobre la financiación de los bosques, y los problemas, retos y resultados satisfactorios en ese sentido, así como los próximos pasos en la planificación de la financiación de los bosques, b) las esferas específicas de trabajo y estudio, y c) las recomendaciones al Foro sobre los Bosques, en su noveno período de sesiones, para que examine la labor necesaria entre períodos de sesiones antes de la segunda reunión del Grupo de Expertos.

73. El informe preliminar del Grupo de Expertos puede constar del resumen del debate de los copresidentes sobre las dos primeras cuestiones y las conclusiones del Grupo de Expertos sobre la tercera cuestión, mencionadas en el párrafo 72 *supra*, para su presentación al Foro en su noveno período de sesiones.

B. Esferas para las cuales se requiere información adicional

74. El trabajo del Grupo de Expertos debe basarse en un análisis sólido y un intercambio abierto y transparente de opiniones entre todos los actores clave. El Grupo necesita estar bien informado sobre lo que sucede fuera del Foro en lo que se refiere a la financiación de los bosques, y disponer de evaluaciones sólidas de estas novedades, así como otra información y datos que son necesarios para cumplir su mandato. El Grupo de Expertos debe determinar las medidas y estrategias que los países, organizaciones y otros actores clave pertinentes han adoptado para mejorar la financiación de los bosques a nivel nacional, regional e internacional y sus sugerencias para mejorar la situación financiera. Esta labor analítica e información son cruciales para todo el proceso del Grupo de Expertos. Tales análisis pueden obtenerse a través del proceso de facilitación y el Grupo Asesor sobre la financiación, así como otros estudios internos y externos que sean fidedignos.

75. Una cuestión polémica a lo largo de los 17 años de debates sobre financiación de los bosques ha sido cómo se puede abordar la necesidad de recursos nuevos y adicionales. En la actualidad, se han movilizado considerables recursos nuevos y adicionales sobre medidas basadas en los bosques relacionadas con el cambio climático, y más concretamente, REDD-plus. Sin embargo, la cuestión fundamental sigue siendo en qué medida el programa REDD-plus y los mecanismos de financiación cubren todo el ámbito de la aplicación de la ordenación forestal sostenible, el instrumento jurídicamente no vinculante y los objetivos mundiales en materia de bosques, previstos en la resolución aprobada por el Foro sobre los

Bosques, en su período extraordinario de sesiones, celebrado en el marco del noveno período de sesiones, y cuáles otras esferas se deben abarcar, por parte de qué entidades y con qué fin.

76. Si bien la asignación de recursos específicos para la ordenación forestal sostenible y para REDD-plus no son necesariamente excluyentes entre sí, la respuesta a la pregunta anterior es la clave para resolver todas las demás cuestiones importantes, en particular la manera de movilizar y organizar la financiación nueva y adicional para los bosques, y si debe haber un fondo de contribuciones voluntarias para los bosques a nivel mundial, expandir el uso de los mecanismos existentes y examinar otras opciones.

77. El Grupo de Expertos integrará la contribución de proceso de facilitación en su labor de manera permanente y, a través del Foro, podrá solicitar aportaciones y análisis adicionales en el marco de dicho proceso. Por otra parte, el Grupo de Expertos, de conformidad con su mandato, también puede recomendar al Foro que amplíe el mandato del proceso de facilitación para apoyar y facilitar la labor del Grupo de Expertos.

78. En este contexto, el Grupo de Expertos podría recomendar que el Foro sobre los bosques, en su noveno período de sesiones, establezca un mandato de que la labor sustantiva sobre REDD-plus y la financiación de los bosques se lleve a cabo en el marco del proceso de facilitación, en estrecha colaboración con otros actores y procesos clave (incluidos la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el Programa de las Naciones Unidas de reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal en los países en desarrollo, el Fondo para reducir las emisiones de carbono mediante la protección de los bosques, el Programa de Inversión Forestal, el FMAM y el Proceso de la Conferencia París-Oslo. Ello ayudará en gran medida al Grupo de Expertos a emitir un juicio sobre las cuestiones pendientes en relación con REDD-plus para una mejor integración de las novedades ocurridas en ese programa en el proceso de financiación de los bosques del Foro, a fin de ampliar y reforzar el acceso a la financiación de REDD-plus, y corregir las lagunas existentes en la financiación de los bosques.

C. Recomendaciones del Grupo Especial de Expertos al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su noveno período de sesiones, acerca del trabajo entre períodos de sesiones

79. **De acuerdo con el planteamiento general establecido por la resolución aprobada por el Foro sobre los Bosques, en su período extraordinario de sesiones, celebrado en el marco del noveno período de sesiones, el proceso de financiación de los bosques no se limita a dos reuniones oficiales del Grupo de Expertos y la labor del proceso de facilitación. En cambio, ese trabajo debe estar apoyado y precedido por una serie de acciones y acontecimientos preparatorios. El proceso de financiación de los bosques dentro del Foro comprende la labor en el marco del proceso de facilitación y dos reuniones del Grupo de Expertos y los períodos entre sesiones, lo que culminará con el décimo período de sesiones del Foro, en 2013. Este proceso debe brindar oportunidades para debates y contribuciones multidisciplinarios sobre la financiación de los bosques, con la participación directa de los Estados miembros,**

expertos independientes, miembros de la Asociación y su Grupo Asesor, los procesos regionales, donantes, grupos principales, mecanismos financieros y procesos relacionados con los bosques, así como el proceso de facilitación.

80. Es importante aprovechar las posibilidades de todos estos actores clave con el fin de apoyar la preparación de una decisión de financiación satisfactoria en el décimo período de sesiones del Foro. Ello debería ayudar, a su vez, a evitar discrepancias entre una decisión que resulte del Foro y los mecanismos de financiación y procesos existentes. Con el mandato de las Naciones Unidas, de trabajar unidos en la acción, el Foro tiene la oportunidad ideal para crear una plataforma sólida que sirva a todos los Estados Miembros, apoye el papel de todas las organizaciones multilaterales y proporcione una comprensión clara de las necesidades y las vías para lograr apoyo.

81. El período entre sesiones transcurrido entre la primera y la segunda reunión del Grupo de Expertos dará el tiempo y el espacio necesarios para que el proceso del Grupo incluya los ingredientes necesarios para su segunda reunión y participe en el debate de fondo sobre sus recomendaciones finales al Foro en su décimo período de sesiones. Este período también proporcionará tiempo suficiente para garantizar la presentación de contribuciones concretas, en particular por parte de los Estados Miembros.

82. Los copresidentes del Grupo Especial de Expertos informarán al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, en su noveno período de sesiones, acerca del debate y los resultados de la primera reunión del Grupo de Expertos. Suponiendo que la segunda reunión del Grupo se celebrara en el cuarto trimestre de 2012, es necesario que el Grupo, en su primera reunión, recomiende al Foro sobre los Bosques, en su noveno período de sesiones, que entre otras posibles acciones:

- a) El Foro preste apoyo a otras actividades entre períodos de sesiones;
- b) El Foro adopte una decisión de procedimiento sobre actividades entre períodos de sesiones, basado en las recomendaciones del Grupo de Expertos, en la que:
 - i) Invite a la presentación a la secretaría del Foro de propuestas y estrategias concretas de financiación de los bosques por los gobiernos, en particular, los gobiernos que abogan por opciones específicas, por ejemplo, sobre las ventajas e inconvenientes de un fondo mundial para los bosques, de carácter voluntario, incluido el examen de un enfoque general;
 - ii) Invite a las organizaciones miembros de la Asociación a aportar sus contribuciones en relación con acciones y estrategias futuras sobre la financiación de los bosques;
 - iii) Invite al Grupo Asesor, a través de la secretaría del Foro, a preparar para la segunda reunión del Grupo de Expertos:
 - a. Una actualización de su contribución de 2008 (proceso de registro), que incluya análisis cabales de las corrientes y necesidades de financiación para aplicar el instrumento jurídicamente no vinculante y alcanzar sus objetivos mundiales en materia de bosques a todos los niveles;

b. Sus propuestas sobre la manera de fortalecer los mecanismos actuales de financiación relacionados con los bosques, mejorar la coordinación entre ellos, ampliar el acceso a sus recursos, y determinar cómo encajan en las estrategias de financiación forestal más amplias;

iv) Pida que la labor sustantiva sobre REDD-plus y la financiación de los bosques se lleve a cabo dentro del proceso de facilitación, en estrecha colaboración con otros actores y procesos clave;

v) Invite a los procesos regionales y los grupos principales a presentar sus sugerencias sobre financiación de los bosques a la secretaría del Foro;

vi) Pida a la secretaría del Foro que, sobre la base de todas estas propuestas, prepare una nota para el Grupo de Expertos, en su segunda reunión, en que se presenten opciones prácticas sobre estrategias de financiación de los bosques;

vii) Pida a los Copresidentes que faciliten la labor del Grupo de Expertos entre sus reuniones primera y segunda, incluso mediante la convocación de reuniones entre períodos de sesiones, financiadas con contribuciones voluntarias y según proceda.
